

CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A MARTES 24 DE JULIO DEL 2018.

OFICIO NÚMERO: IGD / OE / CD.TOL-EDOMÉX / 01 / 24-07-2018.

ASUNTO: ISMAEL GARCÍA DÁVILA

(CON CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED])

PRESENTA FORMALMENTE SU INFORME COMO OBSERVADOR ELECTORAL.

C. MAESTRA ANA MARÍA MORA PÉREZ ,  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL 34 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -I.N.E.- .  
PRESENTE.

MAESTRA ANA MARÍA MORA PÉREZ ,  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL 34 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -I.N.E.- :

EL QUE SUSCRIBE, ISMAEL GARCÍA DÁVILA, OBSERVADOR ELECTORAL: DE LOS PROCESOS ELECTORALES: FEDERAL Y LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018, PARA LA ELECCIÓN DE: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PERIODO 2018-2024, Y, DE LOS DEMÁS CANDIDATOS FEDERALES Y, LOCALES (DEL ESTADO DE MÉXICO), POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO, SE DIRIGE A USTED, PARA INFORMARLE QUE, EN MI RESPONSABILIDAD Y ENCARGO, COMO OBSERVADOR ELECTORAL DE LOS YA MENCIONADOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018, EN LAS FASES PREELECTORAL, ELECTORAL Y POSTELECTORAL DE ESTOS CITADOS PROCESOS ELECTORALES, EN BASE Y DE ACUERDO A MIS OBSERVACIONES ELECTORALES REALIZADAS, OBSERVÉ, CONFIRMÉ Y CONSTATÉ, QUE ESTOS REFERIDOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018, SE DESARROLLARON DENTRO DE UN CONTEXTO DE: VERACIDAD, CERTIDUMBRE, APEGO ESTRICTO A LOS HECHOS, RECTITUD, LEGALIDAD, NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD, Y, ADEMÁS, SE DESARROLLARON EN FUNDAMENTO A LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES QUE TIENEN A SU CARGO TANTO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -I.N.E.-, Y, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO -I.E.E.M.-, HABIÉNDOSE REGIDO Y DESEMPEÑADO AMBOS INSTITUTOS ELECTORALES: EL -I.N.E.- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y, EL -I.E.E.M.- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN BASE Y EN APEGO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, Y, ESPERANDO RECIBIR SU AMABLE CONTESTACIÓN Y RESPUESTA, POR ESCRITO, A MI PRESENTE OFICIO CORRESPONDIENTE A MI INFORME COMO OBSERVADOR ELECTORAL, EN LOS YA CITADOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MARCO FEDERAL Y EN EL MARCO LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018, LE REITERO A USTED, LAS SEGURIDADES DE MI RESPETO Y DE MI ATENCIÓN.

ATENTAMENTE Y RESPETUOSAMENTE [REDACTED]

DOCTOR ISMAEL GARCÍA DÁVILA . [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
ACREDITADO POR EL 34 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -I.N.E.-  
CON ACREDITACIÓN Y GAFETE, CON EL FOLIO: MEX - 34- 0000310,  
COMO OBSERVADOR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018.

C.C.P.- ISMAEL GARCÍA DÁVILA, PARA RECIBIR EL CORRESPONDIENTE SELLO Y  
FIRMA DE RECIBIDO.- PRESENTE.

\* NOTA: RECIBO SU AMABLE CONTESTACIÓN Y RESPUESTA, POR ESCRITO,

CON RESPECTO AL PRESENTE OFICIO NÚMERO:

IGD / OE / CD.TOL-EDOMÉX / 01 / 24-07-2018

\* EN MI DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN :  
[REDACTED]

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, clave de elector, domicilio particular, son considerados un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.